

---

# LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. EL PAPEL DE MÉXICO EN EL MARCO DE LA COP 16 DE CANCÚN

SOCORRO FLORES LIERA\*

---

## PALABRAS CLAVE

*Cambio climático; Cooperación internacional para el desarrollo; México; COP 16; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

## RESUMEN

*Las herramientas que regulan la cooperación internacional para el desarrollo se han venido perfeccionando a lo largo de los últimos años, con el objetivo de hacer más eficiente el uso de los siempre limitados recursos destinados a estas actividades. Al mismo tiempo, el calentamiento global impone nuevos retos y exige un marco fortalecido y altamente eficiente de cooperación que contribuya a alcanzar las metas de estabilización de la temperatura acordadas a nivel internacional. Los Acuerdos de Cancún adoptados en el marco de la COP 16 abren la puerta a una nueva era de colaboración internacional contra el cambio climático. En el caso de México, la implementación de los Acuerdos, aunados a la entrada en vigor de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dan a México una gran oportunidad de impulsar su desarrollo sustentable.*

---

\* Asesora para Cambio Climático del Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Las opiniones de la autora son estrictamente personales y de ninguna forma reflejan posiciones de la Cancillería.

## ABSTRACT

*Efforts to strengthen international cooperation for development have been made during the previous years and countries are aware of the need to maximize the use of the always insufficient resources allocated to these activities. Global warming imposes new challenges and requires an improved and highly efficient framework of cooperation aimed at achieving the stabilization goals agreed by the international community. The Cancun Agreements adopted at the COP-16 open the door to a new era of international cooperation against climate change. In the case of Mexico, the implementation of the Agreements together with the entry into force of the Law on International Cooperation for Development complements worldwide efforts and provides Mexico with a valuable opportunity to promote its sustainable development.*

## Introducción

El calentamiento global constituye uno de los mayores desafíos para los países y un obstáculo sustantivo para el desarrollo y el bienestar de las poblaciones. Hacerle frente no es una opción, sino una obligación que todos los Estados deben asumir con base en sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus respectivas capacidades, la más sólida información científica disponible y con el apoyo de un esquema de cooperación internacional fortalecido y orientado a resultados.

A lo largo de los últimos años se ha acumulado una gran cantidad de datos que dejan ver que el calentamiento global tiene una relación estrecha y es producto de la actividad humana<sup>1</sup>; que el aumento en la temperatura incide directamente en la intensidad y frecuencia de los fenómenos hídricos, entre otros fenómenos adversos que impactan a los países; y que actuar ahora para estabilizar la temperatura global implica menores costos económicos y sociales en el mediano y largo plazo, comparados con los costos de la inacción.

El régimen internacional vigente en materia de cambio climático reconoce la importancia de la acción conjunta para lograr estabilizar la temperatura global y evitar los efectos adversos de su aumento, pero requiere de herramientas concretas y efectivas que permitan materializar esos objetivos. Uno de los

---

1. Destaca el Cuarto Informe del Panel Intergubernamental para Cambio Climático, publicado en 2007. [http://www.ipcc.ch/publications\\_and\\_data/publications\\_and\\_data\\_reports.shtml](http://www.ipcc.ch/publications_and_data/publications_and_data_reports.shtml)

pilares de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático es la cooperación internacional, que determina que la efectividad de las medidas que adopten los países en desarrollo estará en función de los apoyos que éstos reciban. Todos los países están conscientes de la urgencia del tema y están actuando, pero la gran mayoría carece todavía de herramientas adecuadas para fortalecer su acción nacional y el marco internacional a este respecto es fragmentado e insuficiente.

En las Conferencias de Cancún (COP 16, diciembre de 2010, México), se dieron pasos importantes en la agenda climática internacional: se reconoció la magnitud del desafío, la necesidad de la acción fortalecida de todos y cada uno de los Estados, se acordó trabajar para evitar que el aumento de la temperatura global rebase los 2°C, se destacó la importancia de la acción gradual con miras a aumentar la ambición en la esfera de la mitigación, se reforzó la urgencia y relevancia de la adaptación al cambio climático y se diseñó un esquema de cooperación internacional en el que el impulso al desarrollo y transferencia de tecnologías limpias, el financiamiento y la construcción de capacidades tienen un papel preponderante para alcanzar las metas fijadas.

Está en curso el trabajo para materializar el marco de cooperación plasmado en los Acuerdos de Cancún adoptados en el marco de la COP 16 y los retos son aún significativos. A final de cuentas, hacer frente al cambio climático exige un cambio de modelo de desarrollo, una nueva visión en la que el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente sean las dos caras de la misma moneda. El presente artículo identifica los aspectos más relevantes de los Acuerdos de Cancún, sus implicaciones en la cooperación internacional para el desarrollo y la forma en que la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobada en México el pasado mes de abril, puede contribuir a este objetivo.

Para ello, en primer lugar se recapitula la política mexicana en materia de cambio climático y los impactos del calentamiento global en el país. Posteriormente se identifican los aspectos más relevantes de los Acuerdos de Cancún en materia de cooperación internacional y sus principales retos, para terminar con la implementación de la recién aprobada Ley de Cooperación para el Desarrollo.

## **México y el cambio climático**

México genera cerca del 1.6% de las emisiones globales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), ocupando el décimo cuarto lugar a nivel mundial y el segundo en América Latina después de Brasil. Asimismo, 15% del territorio

nacional, 68% de la población y 71% del PIB son altamente vulnerables a los efectos del cambio climático. Precisamente por ser un país megadiverso y altamente vulnerable, la política mexicana en materia de cambio climático está orientada a fomentar la acción en la esfera de la mitigación y la adaptación dentro de las capacidades propias, y a procurar apoyos internacionales en aquellas áreas en las que el país pueda ampliar su contribución a los esfuerzos globales. La Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, de los cuáles México es parte contratante, definen también los parámetros de la acción nacional<sup>2</sup>.

México es un país en desarrollo y a diferencia de los países desarrollados, no está obligado a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero en un porcentaje concreto. Sin embargo, ello no significa que los países en desarrollo deban permanecer ajenos a la adopción de medidas de mitigación y por el contrario, están obligados a contribuir para alcanzar el objetivo último de la Convención, que es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático<sup>3</sup>. Por supuesto que dada su condición de países en desarrollo, muchos son especialmente dependientes de la cooperación internacional para diseñar, planear y poner en marcha acciones.

Conforme a sus compromisos bajo la Convención, México elabora y actualiza regularmente programas nacionales de mitigación y adaptación; presenta reportes de avances en la instrumentación de las medidas adoptadas a través de las “Comunicaciones Nacionales” a que se refiere el artículo 12 de la Convención. México es el único país en desarrollo que ha presentado cuatro Comunicaciones: la primera en 1997 y después en 2001, 2006 y 2009, respectivamente. A la fecha, se está preparando la quinta Comunicación Nacional, con miras a ser presentada en el año 2012. La elaboración de estas Comunicaciones requiere de enorme trabajo, pericia técnica y apoyos internacionales, tema que se abordará con mayor detenimiento más adelante.

Asimismo, para asegurar que el cambio climático como tema transversal sea tenido en consideración en la planeación de actividades de las distintas dependencias, México cuenta desde el 25 de abril de 2005 con una Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), cuya Presidencia y Secretariado Técnico recaen en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En mayo de 2007 se presentó la Estrategia Nacional de Cambio Climático y a

---

2. Conforme al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Tratados Internacionales ratificados por el Senado de la República constituyen Ley Suprema de la Unión.

3. Artículo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

partir de ella, la Comisión Intersecretarial concluyó el Programa Especial de Cambio Climático (PECC), publicado en agosto de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

El Programa constituye un paso importante en la acción de México contra el cambio climático, pues en él, México asume el compromiso unilateral de reducir 50 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente anuales hacia 2012; cifra significativa si se toma en cuenta que las emisiones anuales de México ascienden a 716 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente. El PECC identifica acciones específicas en materia de mitigación en los sectores energético, forestal, y de manejo de desechos, principalmente, además de la evaluación y análisis de su vulnerabilidad al cambio climático, así como la determinación de posibles medidas de adaptación a sus impactos.

El PECC es un primer paso y tanto el proceso para su diseño así como su aplicación durante los últimos años, brindan enormes lecciones para la construcción de una planeación y visión nacional de mediano y largo plazo. México, como la gran mayoría de los países en desarrollo, tiene enormes potencialidades, pero hacerlas una realidad requiere de un sustantivo esfuerzo de análisis y planeación, acompañado de una sólida, sostenida y predecible cooperación internacional. México aspira en el mediano plazo a reducir hasta 30% de sus emisiones hacia el año 2020, con relación a su escenario tendencial, pero siempre que cuente con las herramientas tecnológicas y financieras necesarias en el marco de un acuerdo global.

## **Los Acuerdos de Cancún en el marco de la COP 16**

En diciembre de 2010 la comunidad internacional en el marco de la COP 16 adoptó los Acuerdos de Cancún como medio para fortalecer el régimen de cambio climático con base en los cinco ejes identificados por el Plan de Acción de Bali: visión de largo plazo, mitigación, adaptación, financiamiento y tecnología.

Quizás uno de los aspectos que ha quedado más claro a lo largo de los años de negociaciones que precedieron a la Conferencia de Cancún, es que lograr mitigar las emisiones y adaptarse a los impactos adversos previsibles del aumento en la temperatura global, requiere de un cambio fundamental en la planeación del desarrollo y en los patrones de producción y consumo, así como de una reestructuración de la arquitectura de cooperación internacional, de manera que impulse, incentive y apoye este cambio de paradigma.

El tema no es sencillo y de hecho es altamente sensible para los países en desarrollo en particular, si se tiene en cuenta que la emisión de gases de efecto invernadero es parte natural del desarrollo. El establecer límites a las emisiones de países en desarrollo podría afectar el derecho al desarrollo, lo que como principio es inaceptable para muchos. Al mismo tiempo, todos los países están conscientes de que la inacción no es una alternativa porque los costos en el largo plazo serán mayores desde el punto de vista económico y social, por lo que en mayor o menor grado, están llevando a cabo acciones a nivel nacional. La cooperación internacional es la clave para reducir estos temores. Desarrollo limpio implica construcción de capacidades, impulso al ciclo de las nuevas tecnologías y transferencia de las tecnologías actualmente disponibles a los países en desarrollo bajo condiciones accesibles, mayores sinergias entre los distintos actores internacionales con competencia en el desarrollo y un entorno financiero predecible y eficiente en el que la participación del sector privado vaya en aumento. En pocas palabras, de una cooperación internacional fortalecida y orientada a resultados.

En Cancún se sentaron esas bases. Entre otros temas:

1. Se identificó una visión común de cooperación a largo plazo para alcanzar el objetivo último de la Convención sobre la base de la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades de los Estados.
2. Se fortaleció la acción colectiva para evitar que el aumento en la temperatura global rebase los 2°C a través de compromisos de reducción de países desarrollados y acciones nacionales adecuadas de mitigación de países en desarrollo, bajo parámetros de transparencia.
3. Se reconoció la importancia fundamental de la adaptación y se estableció un Comité encargado de dar mayor coherencia al tratamiento del tema, orientar y apoyar técnicamente la elaboración y puesta en marcha de planes nacionales de adaptación en países en desarrollo, fortalecer el intercambio de información y promover sinergias con otros actores internacionales con competencia en el tema.
4. Se reconoció la importancia de la gestión y conservación forestal y se acordaron medidas para maximizar la contribución de los bosques a la mitigación, con el apoyo de la cooperación internacional.
5. Se estableció un mecanismo tecnológico con el objeto de acelerar las actividades en las distintas etapas del ciclo tecnológico (investigación y desarrollo, demostración, despliegue, difusión y la transferencia de tecnologías).
6. Se creó un Fondo Verde Climático con el objeto de canalizar recursos en apoyo de las acciones de mitigación y adaptación, y un Comité Permanente que contribuya a mejorar la coherencia y coordinación

en el suministro de la financiación para el cambio climático. Asimismo, se confirmó el compromiso de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020 a fin de hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo.

Como podrá apreciarse, el marco acordado en Cancún descansa en la cooperación internacional, que pasa no sólo por actores estatales<sup>4</sup>. A nivel intergubernamental existen también otros órganos y programas que realizan actividades vinculadas al desarrollo y a la atención al cambio climático. La Convención sobre Diversidad Biológica, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, la Organización Meteorológica Mundial, el Banco Mundial, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico son sólo algunos de los actores que han venido dando mayor cabida al cambio climático y la tendencia va en aumento. Es necesario generar espacios de colaboración institucional que respeten la autonomía de los distintos actores, pero que también eviten la dispersión de esfuerzos, la duplicación y la fragmentación.

Y al hablar de esta multiplicidad de actores, no podemos dejar fuera a la sociedad civil. Las relaciones internacionales no pueden entenderse sin su participación en la búsqueda y puesta en marcha de soluciones. En Cancún se subrayó la importancia de mantener un diálogo abierto, permanente y transparente con todos los grupos de interés, incluyendo la academia, el sector privado y las ONGs, entre otros, pues su involucramiento es crucial para alcanzar las metas que la comunidad internacional en su conjunto se ha trazado. De hecho, son los actores no gubernamentales los que muestran mayor impaciencia y frustración ante la lentitud con la que los gobiernos adoptan decisiones en temas en los que la preservación de las generaciones presentes y futuras está en juego, como es el caso del cambio climático.

## **La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo: nuevos instrumentos a favor de la colaboración exterior ambiental mexicana**

En este escenario fragmentado y lleno de retos, las áreas encargadas de gestionar la cooperación internacional adquieren mayor importancia. La reciente Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo publicada en el Diario

---

4. No debemos olvidar que al interior de los Estados existen distintas estructuras de gobierno y que muchos de los temas vinculados a cambio climático tienen dimensiones estatales y municipales. Generar la coordinación a nivel nacional es también un reto que enfrentarán todos los países.

Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011, constituye una de las herramientas concretas con las que contará México para generar las sinergias y asegurar la colaboración necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable que el país se ha trazado.

En efecto, la Ley busca promover el desarrollo humano sustentable a través de la promoción, coordinación, evaluación y fiscalización, entre otras, de las acciones de cooperación que México lleve a cabo con otros países, tanto en su carácter de donante como de receptor. Asimismo, busca privilegiar la coordinación y colaboración enfocada a resultados.

Quizás valga la pena destacar el papel de México como país en desarrollo donante y el universo de oportunidades que ello abre para fortalecer la acción contra el cambio climático. A lo largo de los años, México ha desarrollado capacidades y generado buenas prácticas que pueden, sin duda, beneficiar a otros países en desarrollo que están llevando a cabo esfuerzos incipientes en esta esfera. Un claro ejemplo de ello es la capacidad de México para elaborar inventarios y Comunicaciones Nacionales bajo la Convención. De hecho es muy positivo que entre los objetivos de la Ley se haya incluido de manera expresa la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

La Ley crea la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y le otorga facultades importantes, entre ellas la identificación de oportunidades de cooperación internacional en todas sus vertientes y el impulso a la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Agencia también coadyuvará en la elaboración del Programa de Cooperación Internacional previsto en la Ley de Planeación.

Estas tareas son indispensables, urgentes y necesarias para asegurar que los flujos de cooperación internacional se canalicen efectivamente a aquellas áreas consideradas prioritarias en los planes nacionales de desarrollo. Asimismo, aseguran seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, al tiempo que evitan la dispersión de esfuerzos. Es un hecho que la falta de coordinación en la prestación y recepción de cooperación, puede hacer que la acción en el terreno resulte fútil.

Para alcanzar sus objetivos, la Ley contempla, entre otras, dos herramientas particularmente valiosas: El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Fondo Nacional de Cooperación. El Programa será la base de la planeación y ejecución de acciones de cooperación y debe estimular la participación de todas las dependencias y entidades del sector público así como de centros de investigación, por mencionar algunos actores relevantes. El

Fondo asegurará que se cubran los costos asociados a acciones de cooperación y recibirá y canalizará recursos externos destinados a proyectos concretos. Ello resulta especialmente útil ya que asegura la continuidad de los proyectos de acuerdo a su naturaleza y objetivos, más allá de los ciclos presupuestarios nacionales.

La creación de un registro de cooperación internacional es un instrumento útil para alcanzar los objetivos de la Ley, en la medida en que refleje de manera amplia los proyectos y acciones que se realicen a través de la cooperación internacional. El artículo 28 de la Ley señala que deben incluirse en el registro los proyectos y acciones en los que participen como receptores o donantes las dependencias de la Administración Pública Federal en cuya promoción y acuerdo participe la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o la Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo, lo que puede dejar fuera proyectos y acciones y dar una visión incompleta del escenario de cooperación. Será importante asegurar que todas las dependencias y entidades se convenzan de la utilidad de estas herramientas y reporten de manera regular y amplia los proyectos en que participen.

Vinculado al tema anterior se encuentra el reto de la coordinación entre los múltiples actores que proveen y reciben recursos de la cooperación internacional. Todavía debe arraigarse más entre las instancias federales la cultura de la coordinación. Hay ejemplos positivos de que esa colaboración genera sinergias y resultados, uno de ellos en la esfera ambiental, es trabajo realizado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. La Estrategia Nacional y el Programa Especial de Cambio Climático elaborados por dicha Comisión han sido herramientas útiles que han abierto puertas a la cooperación internacional. Sin embargo, aún falta trabajo por hacer.

Y si la coordinación a nivel federal debe fortalecerse, la coordinación nacional enfrenta también sus propios desafíos. La planeación a nivel estatal y municipal responde mucho a las prioridades y circunstancias locales. Aunque existen esquemas de colaboración y diálogos entre autoridades de distintos órdenes de gobierno, es necesario institucionalizarlos y fortalecerlos.

## **La evolución en curso en la cooperación internacional contra el cambio climático**

Se ha hecho referencia a los retos, a los aspectos generales de la cooperación plasmados en los Acuerdos de Cancún, a la importancia de la coordinación y planeación nacional para aprovechar al máximo las oportunidades de cooperación

internacional que representa la lucha contra el cambio climático y a la relevancia de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo adoptada por México en este esfuerzo. Conviene ahora destacar las nuevas modalidades de la colaboración en un escenario internacional en el que se aspira a una transición económica mundial.

En el Siglo XX la población mundial creció cuatro veces y el consumo de combustibles fósiles se incrementó en 14. La población sigue en aumento al igual que sus demandas de energía y alimentos, y ello genera enormes presiones en los recursos naturales<sup>5</sup>, que cada vez están más deteriorados y son más escasos.

Los países deben seguir creciendo, pero deben hacerlo de manera sustentable. Deben tener en cuenta los impactos de sus actividades en el medio ambiente, minimizando al máximo efectos adversos y promoviendo la conservación de los recursos naturales. El desarrollo sustentable ha sido una aspiración de la humanidad desde hace décadas, pero se ha carecido de las políticas y herramientas adecuadas para hacerla una realidad. Y no es que esas herramientas no existieran, simplemente que no se han articulado de manera eficiente ni se han fortalecido de fondo a lo largo del tiempo.

Hoy estamos llegando a un callejón sin salida en un mundo cada vez más interdependiente. Existe la consciencia de que hay que cambiar el paradigma y generar los marcos de política nacional e internacional que hagan realidad el desarrollo sustentable, distribuyendo los costos y generando oportunidades en todos los países.

A esto se agrega un escenario en el que la disponibilidad de fondos se ve dificultada por las crisis económicas. Los donantes quieren ver el mayor beneficio de los recursos que destinan a la cooperación, mientras que los receptores quieren menos burocracia, menos condicionamientos y más cooperación. Alcanzar las expectativas de ambos grupos, exige una mayor coordinación y el diseño e impulso de nuevas políticas de cooperación más eficientes.

Hay dos procesos en curso en el marco de los Acuerdos de Cancún que ayudarán a mejorar los mecanismos a través de los cuales se canaliza cooperación internacional para el cambio climático: el Fondo Verde y el Comité Permanente.

El Fondo Verde canalizará financiamiento a países en desarrollo para la puesta en marcha de acciones, proyectos, programas etc. que tengan por objeto la

---

5. OECD, Green Growth Strategy Synthesis Report. Document C (2011)29; p. 5.

mitigación o adaptación y lo hará bajo parámetros de transparencia. Es decir, velará porque las actividades apoyadas sean medibles, reportables y verificables, que tengan objetivos claros y se inserten en el esfuerzo mundial encaminado a generar economías bajas en carbono. El proceso de diseño del Fondo está en curso en el marco de un Comité formado por 40 expertos que entre otras cosas, propondrán métodos para aumentar la complementariedad entre las actividades del Fondo y las de otros mecanismos e instituciones de financiación bilaterales, regionales y multilaterales.

El Comité Permanente, por su parte, será un órgano encargado de formular recomendaciones para mejorar la coherencia y la coordinación en el suministro de la financiación para hacer frente al cambio climático, la racionalización del mecanismo financiero, la movilización de recursos financieros y la medición, notificación y verificación del apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo. Se espera que en los trabajos del Comité participen las distintas entidades financieras con competencia en el tema.

Esta coordinación será importante y permitirá que los recursos se utilicen de manera más eficiente para: construir capacidades, fortalecer los mecanismos de planeación nacional del desarrollo, mejorar políticas públicas, fomentar la innovación así como la investigación y desarrollo de tecnologías, entre otras actividades necesarias para asegurar la acción global contra el cambio climático.

Cuál será el resultado de estos procesos es todavía incierto. Pero es un hecho que el mundo tiene frente a sí una oportunidad que no puede desperdiciar. Los costos de hacerlos serían enormes y los enfrentarían con mayor rigor los países más vulnerables.

## Conclusiones

Estamos en un escenario de cambio en el que los Estados deben adoptar medidas para reducir y afrontar los efectos adversos previsibles del calentamiento global. Efectos que sabemos impactarán a nuestros países y poblaciones en distintas áreas, incluyendo la productividad agrícola, seguridad hídrica, salud y biodiversidad entre otras.

Conscientes de la magnitud del reto, todos los países y organizaciones internacionales se han avocado en la última década a fortalecer la acción conjunta y a promover la acción climática. Hoy, prácticamente toda organización incorpora al cambio climático en sus actividades. Sin embargo, las acciones siguen siendo insuficientes y fragmentadas, con una efectividad relativa.

El reto es generar verdaderas sinergias entre entidades que persiguen objetivos afines y maximizar el uso de los recursos disponibles, incorporando cada vez a un mayor número de actores públicos y privados.

Los impactos del cambio climático son de tal magnitud, que exigen ser incorporados a la planeación del desarrollo de todos los países. Todavía hoy muchos carecen de estructuras y herramientas que les permitan articular debidamente a la mitigación, la adaptación y la variabilidad climática dentro de sus estrategias de desarrollo.

A nivel internacional, estamos todavía en una etapa incipiente de trabajo, con miras a abordar el cambio climático de manera integral, holística y transversal.

La experiencia demuestra que sin articulación de esfuerzos, la acción en el terreno puede resultar fútil.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo es una herramienta valiosa y útil que permitirá a México insertarse en la nueva dinámica de la cooperación internacional para el desarrollo. Es indispensable darle el mayor apoyo para que se aplique a cabalidad.

En paralelo de la aplicación de la Ley, es necesario reforzar y consolidar esquemas de planeación a nivel sub-nacional, que permitan que los beneficios de la cooperación para hacer frente al cambio climático sean repartidos de manera equitativa.

México debe ampliar sus capacidades de país donante y apoyar con su experiencia y recursos los esfuerzos de países que quieren aumentar su contribución a la lucha contra el calentamiento global.